



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



RESOLUCIÓN No. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, creada y organizada por la Constitución de la República Dominicana y regida por la Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 20-23, regularmente constituida en su sede principal, situada en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, en Santo Domingo, República Dominicana; integrada por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembro Titular; **Dolores Atagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular; **Samir Rafael Chami Isa**, Miembro Titular; asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, Secretario General.

VISTA: La Constitución vigente de la República.

VISTA: La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.

VISTO: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966.

VISTA: La Convención Americana de los Derechos Humanos "Pacto de San José" de 1978.

VISTA: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23, del 17 de febrero del 2023, publicada en la G.O. No. 11100, del 21 de febrero de 2023.

VISTA: La Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada en fecha 13 de agosto del 2018 y publicada en la G.O. No. 10917 del 15 de agosto de 2018.

VISTA: La Resolución No. 12-2023 que establece la distribución de la proporción de género en las candidaturas plurinominales de diputaciones, regidurías y vocalías.

VISTA: La Resolución No. 31-2023 sobre fusiones, alianzas y coaliciones para aplicación en las Elecciones Generales Ordinarias del año 2024.

VISTA: La Resolución No. 71-2023 sobre proclamación de los candidatos electos en las Primarias celebradas por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) el 1 de octubre del año 2023.

VISTA: La Resolución No. 19-2024 sobre aprobación de pactos de alianzas y coaliciones para de los niveles de diputaciones, senatorial y presidencial para las Elecciones Ordinarias Generales del año 2024.

CONSIDERANDO: Que en su artículo 22, numeral 1, la Constitución de la República establece como derecho de ciudadanía el de elegir y ser elegible para los cargos que ella establece.

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos establece en su artículo 52 establece que:

Registro de candidaturas en la Junta Central Electoral. Sin perjuicio de lo que establece la presente ley y la Ley Electoral vigente, cada partido, agrupación o movimiento político, registrará por escrito en la Junta Central Electoral, a más tardar, quince días laborables después de la fecha de celebración de sus procesos internos, la lista con todas y todos los candidatos a puestos de elección popular que fueron seleccionados, para participar en las elecciones generales y parciales convocadas por la Junta Central Electoral para cualesquiera de los niveles: presidencial, congresual o municipal. Esta lista contendrá:

- 1) Nombres, apellidos y apodos si los tuvieren.
- 2) Cédula de identidad y electoral.
- 3) Posición o cargo de elección popular al que son nominados.
- 4) Dirección de su domicilio y residencia.
- 5) Fotografía digital de todas las y los candidatos, y
- 6) Teléfonos y direcciones electrónicas si los tuvieren.

Párrafo. - Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos utilizarán el formato del sistema automatizado de la Junta Central Electoral para el depósito de las candidaturas a ser inscritas tanto en la Junta Central Electoral como en las juntas electorales.

CONSIDERANDO: Que la citada ley, establece en su artículo 53, lo siguiente:

Cuota de género. La forma y mecanismos de escogencia de las y los candidatos a puestos de elección popular, respetará en todo momento los porcentajes a cargos electivos que esta ley establece para hombres y mujeres.

Párrafo I.- La Junta Central Electoral y las juntas electorales no admitirán lista de candidaturas para cargos de elección popular que contengan menos del cuarenta por ciento (40%) y más del sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres.

Párrafo II.- En los casos que no se cumplieran estas obligaciones, la Junta Central Electoral y las juntas electorales devolverán dicha lista al partido, agrupación o movimiento político que corresponda, para que en un plazo no mayor de setenta y dos horas cumplan con la ley, de lo contrario, no se aceptarán las postulaciones a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos en las demarcaciones electorales donde no se haya cumplido este requisito legal, declarándose desierta la presentación de candidatos por el partido, agrupación o movimiento político en esa demarcación.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, mediante la Resolución No. 12-2023, este órgano de administración electoral estableció la distribución de la proporción de género en las candidaturas plurinominales de diputaciones, regidurías y vocalías, sin

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



embargo, los elementos del sistema electoral referente a la forma de la candidatura y la modalidad del voto de las mismas es diferente a las diputaciones nacionales por acumulación de votos y de los representantes al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en el sentido de que estas últimas se presentan a través de listas cerradas y bloqueadas, lo que justifica un tratamiento diferenciado respecto a ciertas regulaciones.

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo orden de ideas, mediante la Resolución No. 78-2023, sobre elección de representantes al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) en las elecciones generales ordinarias del 19 de mayo del año 2024, la Junta Central Electoral dispuso lo siguiente:

Artículo 7. Cumplimiento de la proporción de género. Las listas sometidas a aprobación por las organizaciones políticas deberán ser presentadas en alternancia o en forma cebra con relación al sexo y en observación de lo dispuesto en la Resolución No. 12-2013, que establece la distribución de la proporción de género para las candidaturas plurinominales, y para el caso de los representantes al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), instituye que:

ARTÍCULO 6. Distribución de la proporción de género en el PARLACEN. En la presentación de listas de representantes ante el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) los partidos políticos deberán nominar por lo menos 8 hombres o mujeres y un máximo de 12 hombres o mujeres en total, cantidades que serán distribuidas de conformidad con la siguiente escala:

REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO		
Representantes por demarcación	Mínimo de candidaturas a nominar para respetar el 40%	Máximo de candidaturas a nominar para respetar el 60%
20	8	12

PÁRRAFO I: Las candidaturas de suplencias de representantes ante el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), postuladas por las organizaciones políticas deberán ser del mismo sexo del titular.

PÁRRAFO II: El criterio de distribución para la postulación de las candidaturas titulares de representantes ante el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), será aplicado de igual forma para las candidaturas de suplencias, tomando siempre en cuenta la disposición del párrafo anterior.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 79-2023, que establece las disposiciones complementarias para la elección de los diputados y diputadas nacionales por acumulación de votos, según el procedimiento previsto en la ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, este órgano de administración electoral dispuso lo siguiente:

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



Artículo 4. Cumplimiento de la proporción de género. Las listas sometidas a aprobación por las organizaciones políticas deberán ser sometidas con representación alterna de sexo en forma de cebrá o alternancia y en observación de lo dispuesto en la Resolución No. 12-2013, que establece la distribución de la proporción de género para las candidaturas plurinominales, y para el caso de las diputaciones nacionales por acumulación de votos, instituye que:

(..)

DIPUTACIONES NACIONALES		
Representantes por demarcación	Mínimo de candidaturas a nominar para respetar el 40%	Máximo de candidaturas a nominar para respetar el 60%
5	2	3

CONSIDERANDO: Que, las organizaciones políticas que concurrirán a las elecciones ordinarias generales del 19 de mayo de 2024, depositaron sus propuestas de candidaturas a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y dentro del plazo que les fue otorgado para tales fines; no obstante, este órgano electoral, luego de analizar y evaluar de manera integral y exhaustiva cada una de las propuestas de candidaturas depositadas, comprobó que las organizaciones políticas que se indican en la parte dispositiva de esta resolución y según los casos señalados, no han dado cumplimiento en dichos casos a la proporción de género y a lo dispuesto por este órgano electoral en las resoluciones que se indican en los considerandos que anteceden.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo previsto en el párrafo I del artículo 53 de la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos: *“La Junta Central Electoral y las juntas electorales no admitirán lista de candidaturas para cargos de elección popular que contengan menos del cuarenta por ciento (40%) y más del sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres”*. En ese sentido, y, a raíz del incumplimiento legal que afecta las propuestas de candidaturas que se indican más adelante, este órgano electoral, tendrá a bien adoptar una decisión respecto a dichos casos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral establece lo siguiente:

Artículo 149.- Corrección de defectos e irregularidades. Los defectos e irregularidades de que adolezcan las propuestas pueden ser corregidos en la secretaría de la junta a la cual hayan sido sometidas por cualquier representante debidamente autorizado del organismo que las hubiere formulado, hasta el momento en que la junta competente hubiere conocido de dichas propuestas.

Párrafo. - Las correcciones no podrán versar sobre la modificación de las propuestas depositadas ni del orden de los candidatos o candidatas, a menos que se trate del cumplimiento de disposiciones contenidas en leyes



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



especiales o reglamentaciones dictadas al efecto por la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que, en vista de lo antes indicado, es una responsabilidad de la Junta Central Electoral, al momento de evaluar las propuestas de candidaturas que hayan sido depositadas por las organizaciones políticas, en los niveles de elección que son de la competencia de este órgano, debiendo garantizar la vigencia de las reglas y normas que rigen el sistema electoral, así como también de los principios rectores de los procesos electorales, previstos en el artículo 4 de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral es de criterio que, procede otorgar un plazo a las organizaciones políticas para que estas puedan corregir los defectos e irregularidades de las propuestas de candidaturas en el nivel de diputaciones territoriales, diputaciones nacionales por acumulación de votos y representantes al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) que incumplen la proporción de género, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral.

Por tales motivos, la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

DECIDE:

PRIMERO: Otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, a las organizaciones políticas, a los fines de que en dicho plazo puedan regularizar y/o corregir sus propuestas de candidaturas que incumplen con los aspectos señalados a continuación, a saber:

- Proporción de género establecida en el artículo 53 de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y la Resolución 12-2023 emitida por la Junta Central Electoral.
- Alternancia de género en el orden de colocación de las candidaturas.
- Candidaturas de titularidades y suplencias se correspondan en género.

I. NIVEL DE DIPUTACIONES TERRITORIALES

SEGUNDO: Comunicar a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral a las organizaciones políticas: **Partido Revolucionario Moderno (PRM); Partido Fuerza del Pueblo (FP); Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido Frente Amplio (FAMP); Partido Patria para Todos y Todas (PPT); Partido Generación de Servidores (GENS) y Partido Socialista Cristiano (PSC)**, para que procedan a regularizar sus propuestas de candidaturas en las demarcaciones siguientes, a saber:

I.I. Partido Revolucionario Moderno (PRM)

A) Propuesta de candidatura depositada:

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DEMARCACIONES	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DISTRITO NACIONAL CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 3	RAMÓN ANTONIO BUENO PATIÑO	00102919552	M
	SERGIO MOYA DE LA CRUZ	09000120759	M
	VÍCTOR EMILIO OGANDO	00109199398	M
	CHAVELY SÁNCHEZ TAVERAS	40222678084	F
	ALEJANDRINA MUÑOZ GUTIERREZ	00104127972	F
	ALEXANDER LIZ DE JESÚS	00113736839	M
	CARLOS SÁNCHEZ QUEZADA	00110498508	M

B) Regularización:

DEMARCACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Circunscripción No. 3 del Distrito Nacional	2	5	3	4

I.II. Partido Fuerza del Pueblo (FP)

A) Propuesta de candidatura depositada:

DEMARCACIONES	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
HERMANAS MIRABAL	MARIBEL ALTAGRACIA CAMILO TORIBIO	05500021901	F
	CHARLENE CANAAN CABRERA	40226810949	F
SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 1	ADRIANO DE JESÚS ABREU SUED	00113653547	M
	JOSÉ DAVID BÁEZ REINOSO	04500183134	M
	YSMAILIN COLLADO ESPINAL	03500172402	F
	JARYZQUI AUGUSTO IZQUIERO RODRÍGUEZ	03103457473	M
	DANIELA LIZARDO RODRÍGUEZ	03104868405	F
	JOSÉ HORACIO LÓPEZ TAVERAS	05400298328	M
	JESÚS MANUEL POLANCO CABRERA	03104474683	M
	WENDY TERESA VAQUEZ ALMONTE	09400199528	F

B) Regularización:

DEMARCACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Hermanas Mirabal	2	0	1	1
Santiago, Circ No.1	3	5	4	4

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



I.III. Partido Revolucionario Dominicano (PRD)

A) Propuesta de candidatura depositada:

DEMARCACIONES	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 5	NILSON ABREU LEBRON	00112020391	M
	ALEJANDRO ANTONIO ARIAS MARTÍNEZ	22400101980	M
	MIGUEL ÁNGEL FIDEL SUÁREZ	00102501319	M
	SHAYRI YALINNA LEMONIEL	40226624316	F
	SANDRA MENDOZA GARCÍA	00114681877	F
	REYNALDO SOLÍS COLÓN	00111525580	M

B) Regularización

DEMARCACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Circunscripción No. 5 de Santo Domingo	2	4	3	3

I.IV. Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)

A) Propuesta de candidatura depositada:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DISTRITO NACIONAL CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 1	DAMARIS DEL CARMEN BEARD	00118078500	F
	EDDY DE GRACIA	02600786210	M
	AMADO ANTONIO POLANCO	00100148865	M
	ELVIS SAMUEL MENEZ	00117716001	M
	JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ	00118166057	M
	MILDRED MERCEDES SENA	00101494920	F
LA VEGA CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 1	JOSÉ ANTONIO MEJÍA	04700707930	M
	LUCILO ANTONIO RODRÍGUEZ	04700191101	M
	MARIBY SÁNCHEZ	04702167257	F
	HÉCTOR BERNARDINO TAPIA	00100688936	M
SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 1	YOLANDA MARINA GINEBRA	00103148391	F
	JUANA MARÍA MARTE	00105391163	F
	ALFREDO BIENVENIDO REYNOSO	00100748276	M
	AGUSTÍNA BETANIA FIGUEROA	00109965244	F
	RAFAEL ANTONIO DE LA C MARTÍNEZ	00108081746	M

(Firma manuscrita)



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	STAYCI NICOLLE TORIBIO	40239355445	F
SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 2	CRISLVA DE LOS SANTOS	01100140332	F
	DEMETRIO OTAÑO	00104692579	M
	FERNANDO AMAURY RAMÍREZ	00103695862	M
	ARIEL ROBERTO CONTRERAS	22300468380	M
SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 6	BIENVENIDO DE JESÚS	00106173933	M
	PATRIA ENGELLINA HEREDIA	00100096064	F
	HILARIO HEREDIA	00500370069	M
	AGUSTÍN MARTE	00100066471	M
	LIMBERT SEPULVEDA	07000032578	M

B) Regularización:

DEMARCAACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Distrito Nacional, Circ No.1	2	4	3	3
La Vega, Circ No. 1	1	3	2	2
Santo Domingo, Circ No. 1	4	2	3	3
Santo Domingo, Circ No. 2	1	3	2	2
Santo Domingo, Circ No. 6	1	4	2	3

I.V. Partido Frente Amplio (FAMP)

A) Propuesta de candidatura depositada:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 1	BLAS ALCIBIADES DE LA CRUZ VARGAS	05500247480	M
	STANLY MANUEL DISLA BELTRÉ	40226080477	M
	HÉCTOR BIENVENIDO HOLGUIN	03102578352	M
	RAQUEL NÚÑEZ	09600205729	F

B) Regularización:

DEMARCAACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Circunscripción No. 1 de Santiago	1	3	2	2

I.VI. Partido Patria para Todos y Todas (PPT)

A) Propuesta de candidatura depositada:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
-------------	--------	--------	------

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



DISTRITO NACIONAL CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 1	MANUEL	00100818657	M
	JESÚS MIGUEL FAUSTINO	00107387870	M
	DORA EVÁNGELINA	00105237739	F
	MAYOBANEX ALEJANDRO	00107029225	M
	JUAN OMAR	00100715796	M
	CARLA RAQUEL AURORA	22300679374	F

B) Regularización

DEMARCAACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Distrito Nacional, Circ No.1	2	4	3	3

I.VII. Partido Generación de Servidores (GENS)

A) Propuesta de candidatura depositada:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 4	HÉCTOR JESÚS ARIAS	40221385046	M
	JULIO CÉSAR CANDELARIO	00105602239	M
	MIGUEL ÁNGEL FERNANDEZ	00112678206	M
	YANELY MENTIVIER	00115863201	F
	RAQUEL PÉREZ	00102533767	F
	AMBROCIO SÁNCHEZ	00108852872	M

B) Regularización

DEMARCAACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Circunscripción No. 4 de Santo Domingo	2	4	3	3

I.VIII. Partido Socialista Cristiano (PSC)

A) Propuesta de candidatura depositada:

DEMARCACIÓN	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 3	LUÍS EMILIO AQUINO	03101704793	M
	DORIS MARÍA CRUZ	03104951888	F
	FEDERICO JOSÉ GREGORIO MARIN	03102962333	M
	VITERBO VEGA	03101502205	M
SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 4	NELSON ANTONIO JIMÉNEZ	00111829735	M
	JESÚS YHABE DE LOS SACRAMENTOS MARTÍNEZ	00116726092	M
	DANIEL MIGUEL GARCÍA	06600241050	M

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

B) Regularización:

DEMARCAACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Santiago, Circ No.3	1	3	2	2
Santo Domingo, Circ No.4	0	3	1	2

II. REPRESENTANTES AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)

TERCERO: Comunicar a las organizaciones políticas: **Partido Alianza País (ALPAÍS); Partido Alianza por la Democracia (APD); Partido Fuerza del Pueblo (FP); Partido Generación de Servidores (GENS); Partido Esperanza Democrática (PED); Partido de la Liberación Dominicana (PLD); y Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, a los fines de que procedan a regularizar sus propuestas de candidaturas conforme a las siguientes especificaciones, a saber:

II.I. Partido Alianza País (ALPAÍS)

A) Propuesta de candidatura depositada:

CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DIPUTADO(A) PARLACEN	1	SERGIO SANTIAGO HOLGUÍN RODRÍGUEZ	00112492830	M
	2	ROBINSON MARIÑEZ	00110606894	M
	3	DIGNA ESPERANZA RUÍZ ÁLVAREZ	00103754651	F

B) Incumplimientos:

- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual				Regularización			
Propuesta titular		Propuesta suplente		Propuesta titular		Propuesta suplente	
M		NO DEPÓSITO		M		NO DEPÓSITO	
M		NO DEPÓSITO		F		NO DEPÓSITO	
F		NO DEPÓSITO		M		NO DEPÓSITO	
Total		Total		Total		Total	
M	F	M	F	M	F	M	F
2	1	N/A	N/A	2	1	N/A	N/A

II.II. Partido Alianza por la Democracia (APD)

A) Propuesta de candidatura depositada:

CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DIPUTADO(A) PARLACEN	1	ANDRÉS SANTANA CAMPUSANO	00100183300	M
	2	ELIN FRANCIA ROSARIO	00103360046	F

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	3	VÍCTOR JOEL APONTE COLÓN	00118344068	M
	4	NARCISO EUSEBIO VASQUEZ MARTÍNEZ	03102870502	M
	5	MARCIA MARTE BÁEZ	02300658677	F
	6	XIOMARA DEL ROSARIO BATISTA	02601079367	F
	7	ANTONIO ACEVEDO ACEVEDO	12100049530	M
	8	ANDREINA FIGUEROA SORIANO	40222841849	F
	9	BASILIA POLANCO TAVÁREZ	00100007558	F
	10	RAFAEL ANTOLIN AUGUSTO CHAVEZ GIL	00104772025	M
	11	RAFAEL PINALES DE LOS SANTOS	01700222605	M
	12	CANDIDA IVELISSE CONCEPCIÓN OLACIO	04700957097	F
	13	HECTOR DE JESÚS SÁNCHEZ CABRERA	00118637685	M
	14	ELADIO MARTÍNEZ FERMÍN	03700235066	M
	15	NICOLI ALBERTI GONZÁLEZ SILVERIO	04900658644	M
	16	ISABEL NÚÑEZ EUSEBIO	00112072004	F
	17	JUAN LUIS VICIOSO JAVIER	08100005340	M
	18	JUAN MIGUEL MEJÍA CUSTODIO	06600223363	M
	19	YOVANNY DE REGLA SÁNCHEZ CIPRIAN	01300291158	M
	20	ALWYN ADOLFY ALMANZAR HEREDIA	22900206289	M
CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN	1	MANUEL ANDRÉS FIGUEROA SORIANO	00117184697	M
	2	KATHERINE PAULINO HERNÁNDEZ	40221932771	F
	3	ALEXIS TORRES JORAN	04900853120	M
	4	DOMINGO ANTONIO BREA GONZÁLEZ	00109896704	M
	5	MARTHA ALTAGRACIA ROSARIO PERALTA	09300138881	F
	6	YISSEL CARINA CÉSPEDES DE LA PAZ	10700002214	F
	7	ANTONIO SALVADOR DILONE SANTIAGO	05400486600	M
	8	ISABEL MATEO SOLANO	00500425921	F
	9	SANTA CECILIA FERRERAS DÍAZ DE MATOS	07800064888	F
	10	JERSON CARVAJAL JIMÉNEZ	00108822677	M

Handwritten signature

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	11	LUIS AQUILINO MARTÍNEZ DÍAZ	00100002823	M
	12	MERCEDES PROVIDENCIA TORRES SÁNCHEZ	00114482300	F
	13	LUIS ISRAEL DÍAZ LAPAIX	40221673441	M
	14	ANGEL ENMANUEL BAUTISTA PAYANO	22400138768	M
	15	FRANCISCO NÚÑEZ CACERES	00102982980	M
	16	MARÍA MAGDALENA VIDAL ROSO	00108263971	F
	17	SANDINO DE JESÚS BÁEZ BISONO	00110128717	M
	18	RAMÓN PERALTA	00114034028	M
	19	DOMINGO ENMANUEL PEÑA NINA	00200138808	M
	20	LIA DOLORES ROSS CATEDRAL	00118502145	F

B) Incumplimientos:

- Proporción de género en las titularidades.
- Orden de colocación.
- Titulares y suplentes del mismo género.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
Propuesta titular	Propuesta suplente	Propuesta titular	Propuesta suplente
M	M	M	M
F	F	F	F
M	M	M	M
M	M	F	F
F	F	M	M
F	F	F	F
M	M	M	M
F	F	F	F
F	F	M	M
M	M	F	F
M	M	M	M
F	F	F	F
M	M	M	M
M	M	F	F
M	M	M	M
F	F	F	F
M	M	M	M
M	M	F	F
M	M	M	M
M	F	F	F
Total		Total	
M	F	M	F
13	7	12	8

II.III. Partido Fuerza del Pueblo (FP)

A) Propuesta de candidatura depositada:

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DIPUTADO(A) PARLACEN	1	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GUABA	00101702967	M
	2	ISMAEL REYES CRUZ	00102031374	M
	3	ESMERALDA LEUDENNY MANCEBO	01300479225	F
	4	SOCORRO MERCEDES MONEGRO	00102245248	F
	5	MANUEL ALBERTO SÁNCHEZ CARRASCO	09100024695	M
	6	AURELIO MORETA VALENZUELA	00103445367	M
	7	JOSÉ LUCIO VERAS REYES	00105128136	M
	8	VÍCTOR MANUEL MOJICA	00101343002	M
	9	JACINTO SÁNCHEZ LORENZO	06800329002	M
	10	LUIS ALBERTO JIMÉNEZ BURGOS	00106883564	M
	11	SUGERY ESTEFANY HENRÍQUEZ ROJAS	22301068288	F
	12	FELIPE ANTONIO RAMÍREZ VILORIO	00110508769	M
	13	ALVARO RAFAEL NÚÑEZ PAULINO	00102503851	M
	14	YAMEL DOLORES GARCÍA CABA	22400300905	F
	15	MARÍA LUCIANA FERRERAS SANTANA	00103192712	F
	16	VALENTIN DE JESÚS MARTE	04800050678	M
	17	PABLO MANUEL GIL RAMÍREZ	02301094823	M
	18	YOLANDA MERCEDES GERMÁN MARRERO	05401086813	F
	19	AGUSTINA SANTANA SANTANA	02600624445	F
	20	LUIS JOSÉ MOTA DE LEÓN	00100721711	M
CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN	1	WHENSHY WILKERSON MEDINA SÁNCHEZ	00111574398	M
	2	ISMAEL ALBERTO REYES PENZO	00117839720	M
	3	YANETH SILVERIO MARTÍNEZ	00105337091	F
	4	AMANDA YAHAIRA MATOS	00116393885	F
	5	DIOCELINA MOLINA TERRERO	09100002840	F
	6	CARLOS RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ	00200896678	M

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

7	LUIS ALFREDO MEJÍA MANZUETA	00102099504	M
8	RICARDO ANGOMÁS RODRÍGUEZ	01500032857	M
9	FERMÍN LÓPEZ ESPINO	07100588859	M
10	FRANCISCO JAVIER GARCÍA FRÍAS	00101085371	M
11	JENNIFER SAYONARA HENRÍQUEZ ROJAS	00116515933	F
12	GIANNY CRYSTAL MARTE PICHARDO	40223095890	F
13	ANTONIO DELGADO LORENZO	00201301652	M
14	ANNELYS VÁLDEZ	22500601590	F
15	ANA ADALGISA DE PAULA CASTILLO	00109173237	F
16	JOAQUÍN BATISTA MUÑOZ	04800157325	M
17	EDDY SOLIS	09300539237	M
18	LORES ELIZABETH FERNÁNDEZ GERMÁN	00116120114	F
19	CARMEN ANTONIA SOLANO	09300666998	F
20	DEMETRIO NÚÑEZ ROJAS	00105439764	M

B) Incumplimientos:

- Proporción de género tanto en las titularidades como en las suplencias.
- Orden de colocación.
- Titulares y suplentes del mismo género.

C) Regularización:

Propuesta actual				Regularización			
Propuesta titular		Propuesta suplente		Propuesta titular		Propuesta suplente	
M		M		M		M	
M		M		F		F	
F		F		M		M	
F		F		F		F	
M		F		M		M	
M		M		F		F	
M		M		M		M	
M		M		F		F	
M		M		M		M	
M		M		F		F	
F		F		M		M	
M		F		F		F	
M		M		M		M	
F		F		F		F	
F		F		M		M	
M		M		F		F	
M		M		M		M	
F		F		F		F	
F		F		M		M	
M		M		F		F	
Total		Total		Total		Total	
M	F	M	F	M	F	M	F
13	7	11	9	12	8	12	8

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



II.IV. Partido Generación de Servidores (GENS)

A) Propuesta de candidatura depositada:

CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DIPUTADO(A) PARLACEN	1	SAULO SIERRA VALENZUELA	00200618437	M
	2	JENNY REYNELDA RODRÍGUEZ LUCAS	00200209567	F
	3	ESDRAS MEDINA ORTÍZ	00200076636	M
	4	ADALBERTO HURTADO SUAREZ	00108631599	M
	5	MIRIAN ALTAGRACIA ALMONTE GUZMÁN	05600654957	F
CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN	1	JONATHAN JASEL SIERRA FERNÁNDEZ	40224737177	M
	2	CLAUDIA ANDREINA ESPINOSA FÉLIZ	40236357261	F
	3	RAMÓN ANTOLIN RODRÍGUEZ	05400009303	M
	4	JOSÉ MANUEL SANTANA SEBASTIAN	09000186438	M

B) Incumplimientos:

- Proporción de género en las suplencias.
- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual				Regularización			
Propuesta titular		Propuesta suplente		Propuesta titular		Propuesta suplente	
M		M		M		M	
F		F		F		F	
M		M		M		M	
M		M		F		F	
F		NO DEPÓSITO		M		M	
Total		Total		Total		Total	
M	F	M	F	M	F	M	F
3	2	3	1	3	2	3	2

II.V. Partido Esperanza Democrática (PED)

A) Propuesta de candidatura depositada:

CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DIPUTADO(A) PARLACEN	1	MIGUEL ALBERTO ALCÁNTARA DE LEÓN	22300051004	M
	2	RAFAEL OLEGARIO HELENA REGALADO	00100589993	M
	3	JOANNY ELIZABETH NOVAS VARGAS	40220407411	F

(Firma manuscrita)



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	4	RICHARD BÁEZ JIMÉNEZ	00109530162	M
CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN	1	ANDERSON ALCÁNTARA HERRERA	40223311867	M

B) Incumplimientos:

- Proporción de género en las titularidades.
- Orden de colocación.
- Titulares y suplentes del mismo género.

C) Regularización:

Propuesta actual				Regularización			
Propuesta titular		Propuesta suplente		Propuesta titular		Propuesta suplente	
M		M		M		M	
M		NO DEPÓSITO		F		NO DEPÓSITO	
F		NO DEPÓSITO		M		NO DEPÓSITO	
M		NO DEPÓSITO		F		NO DEPÓSITO	
Total		Total		Total		Total	
M	F	M	F	M	F	M	F
3	1	1	0	2	2	1	0

II.VI. Partido de la Liberación Dominicana (PLD)

A) Propuesta de candidatura depositada:

CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DIPUTADO(A) PARLACEN	1	MARGARITA MARÍA CEDEÑO LIZARDO	00100967231	F
	2	JERGES RUBEN JIMÉNEZ BICHARA	00113203244	M
	3	LIDIA MARGARITA PIMENTEL BÁEZ	00102944618	F
	4	SILVIA GARCÍA POLANCO	00101553634	F
	5	JUAN MANUEL VENTURA UREÑA	40220082990	M
	6	BIENVENIDO CASADO	00102312196	M
	7	KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL	00108017062	F
	8	RAYMUNDO RAFAEL CUEVAS ESPINOSA	00111407714	M
	9	DOMINGO RAMÍREZ RAMÍREZ	00115453771	M
	10	MAURICIO DIMITRO ESPINOSA RODRÍGUEZ	00101570190	M
	11	CESARIO PEÑA BONILLA	09700039929	M
	12	FELIX RAMÓN GARCÍA TAVERAS	00111142584	M
	13	JOSÉ DARIO CEPEDA MEDINA	02200284301	M

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	14	CARLOS INOCENCIO FERRERAS CASTRO	00111988630	M
	15	RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	00102061306	M
	16	MANUEL EMILIO GALVAN LUCIANO	00100595115	M
	17	JOSÉLYN SÁNCHEZ PARRA	00112849633	F
	18	VIANNA NOELIA GÓMEZ GONZÁLEZ	00111985115	F
	19	KATTY ROSANNY AVILA PUJOLS	00115698581	F
	20	ROSA VALERIO ORTEGA	00119362424	F
CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN	1	SANTIAGO DE JESÚS RODRÍGUEZ PEÑA	03101125817	M
	2	YACKAREN YAMEL PEYNADO ENCARNACIÓN	00118756402	F
	3	ROSA CORALIS AQUINO CAMPOS	00101210078	F
	4	ODALIS ANTONIO ARAUJO DELGADO	00107404162	M
	5	JEAN CARLOS NÚÑEZ	06000237849	M
	6	LUIS ALBERTO PELAEZ ANDINO	01800324871	M
	7	GUENEVERE AURORA SEVERINO PÉREZ	06800545672	F
	8	GLORIA CLETO MARTE	09300417236	F
	9	BERNARDINO PICHARDO	00103327904	M
	10	MARÍA HERNÁNDEZ	09300106730	F
	11	KENIA DE JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA	00114349863	F
	12	LOLY ANTONIA UREÑA DECENA	40211148271	F
	13	MORENITO MONTERO MORILLO	22600062362	M
	14	PAULINO PÉREZ ORTÍZ	00111900981	M
	15	ROBERT MORILLO GARCÍA	00109910752	M
	16	JESÚS FELIPE MONTERO MORILLO	10800011446	M
	17	CAROLINA ALTAGRACIA ABREU COLLADO	00116530676	F
	18	BRAYAN RAMÍREZ MINYETTY	01001187069	M
	19	DINORAH ALTAGRACIA VASQUEZ SÁNCHEZ	00104302310	F
	20	VALERIO ANTONIO EVANGELISTA CRUZ	03102580549	M

B) Incumplimientos:

- Proporción de género en las suplencias.

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- Orden de colocación.
- Titulares y suplentes del mismo género.

C) Regularización:

Propuesta actual				Regularización			
Propuesta titular		Propuesta suplente		Propuesta titular		Propuesta suplente	
F		M		F		F	
M		F		M		M	
F		F		F		F	
F		M		M		M	
M		M		F		F	
M		M		M		M	
F		F		F		F	
M		F		M		M	
M		M		F		F	
M		F		M		M	
M		F		F		F	
M		F		M		M	
M		M		F		F	
M		M		M		M	
M		M		F		F	
M		M		M		M	
M		M		F		F	
M		M		M		M	
F		F		F		F	
F		M		M		M	
F		F		F		F	
F		M		M		M	
Total		Total		Total		Total	
M	F	M	F	M	F	M	F
12	8	11	9	12	8	12	8

II.VII. Partido Revolucionario Moderno (PRM)

A) Propuesta de candidatura depositada:

CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DIPUTADO(A) PARLACEN	1	RAMÓN EMILIO GORI TAVERAS	05600855083	M
	2	MIRTILIO SANTANA SANTANA	00102206224	M
	3	MICHELLE MARIE ORTÍZ LÓPEZ	00118494335	F
	4	EDDY ANTONIO GERMÁN DE LEÓN	00113903959	M
	5	CATALINA OLEA SALAZAR	06500167363	F
	6	PEDRO LEÓNIDAS CORPORAN CABRERA	00109897066	M
	7	MARCEL MARÍA DÍAZ BRAZOBAN	40220119198	F
	8	NAMIBIA ANGOLA DIDIEZ OGANDO	00111836300	F
	9	JESÚS ALBERTO BATISTA NÚÑEZ	00109386037	M
	10	FRANKLIN SANTIAGO	00102064615	M

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



		BENJAMIN WHITE COPLIN		
	11	ENMANUEL JOSÉ POLANCO TORIBIO	22500380732	M
	12	KRIMILDA ACOSTA SAN MIGUEL	40224691515	F
	13	ROSA ENILDA SOLIS PAULINO	00109453381	F
	14	JANETH RAFAELA DREYFUS RUIZ	00114232762	F
	15	LUZ DEL ALBA BENCOSME GÓMEZ	05400990304	F
	16	BENITA CONTRERAS PÉREZ	00109171736	F
	17	KISARIS GARCÍA CORREA	00117569608	F
	18	GINNETTE DE LA ROSA ROSARIO	22300124801	F
	19	DEONISA MERCEDES SALCEDO DE LEÓN	05400030622	F
	20	KARLA PATRICIA ORTÍZ GARCÍA	00119299584	F
CARGO	POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN	1	DEYANIRA YNNACULADA PÉREZ FRÍAS	04900110992	F
	2	FRANKLIN SCANIO SANTANA GONZÁLEZ	00116502808	M
	3	MARITZA ALTAGRACIA LÓPEZ CASTAÑOS DE ORTÍZ	00100814458	F
	4	JULISSA ABREU HENRÍQUEZ	00115097669	F
	5	MARCELINA HENRÍQUEZ GARCÍA	09600056601	F
	6	PEDRO CLAUDIO CORPORAN RIVERA	00118515493	M
	7	ELSIDO ANTONIO DÍAZ BUENO	00100162635	M
	8	RAMÓN NELSON DIDIEZ NADAL	00112507462	M
	9	RIQUEL ALICIA BÁEZ AMPARO	02601097682	F
	10	CONCEPCIÓN CASTILLO DE PEÑA	00100719004	M
	11	JOSÉ ANTOLIN POLANCO ROSA	00101804821	M
	12	DELSIA MAGNOLIA ACOSTA MORETA	00113625313	F
	13	MARTHA YOKASTA SOBET JAVIER	00103978722	F
	14	DARIHANCY ALTAGRACIA TAVÁREZ SARMIENTO	02400262123	F
	15	LEIDY LAURA PIÑA CONTRERAS	40209787031	F

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	16	MARTHA ARELIS JAVIER CASTRO	22300147083	F
	17	SALUSTIANO BELEN SÁNCHEZ	00103582425	M
	18	ESNEYRI MORONTA	03105603496	F
	19	FERNANDO ROSARIO GUZMAN	00109010140	M
	20	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ VICENTE	00110355153	F

B) Incumplimientos:

- Proporción de género tanto en las titularidades como en las suplencias.
- Orden de colocación.
- Titulares y suplentes del mismo género.

C) Regularización:

Propuesta actual				Regularización			
Propuesta titular		Propuesta suplente		Propuesta titular		Propuesta suplente	
M		F		M		M	
M		M		F		F	
F		F		M		M	
M		F		F		F	
F		F		M		M	
M		M		F		F	
F		M		M		M	
F		M		F		F	
M		F		M		M	
M		M		F		F	
M		M		M		M	
F		F		F		F	
F		F		M		M	
F		F		F		F	
F		F		M		M	
F		F		F		F	
F		M		M		M	
F		F		F		F	
F		M		M		M	
F		F		F		F	
Total		Total		Total		Total	
M	F	M	F	M	F	M	F
7	13	8	12	8	12	8	12

III. NIVEL DE DIPUTACIONES NACIONES POR ACUMULACIÓN DE VOTOS

CUARTO: Comunicar a las organizaciones políticas: Partido Revolucionario Moderno (PRM); Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Partido Fuerza del Pueblo (FP); Bloque Institucional Social Demócrata (BIS); Partido Generación de Servidores (GENS); Partido Democrático Alternativo (MODA); Partido Esperanza Democrática (PED); Partido Popular Cristiano (PPC); y Partido Revolucionario Dominicano (PRD), a los fines de que procedan a regularizar sus propuestas de candidaturas conforme a las siguientes especificaciones, a saber:

III.I. Partido Revolucionario Moderno (PRM)

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ MORONTA	00100747054	M
2	JEAN CARLOS MARTE FERNÁNDEZ	00119016095	M
3	ANNER ANTONIO BENCOSME TEJADA	00116371527	M
4	ROLANDO ANTONIO GARCÍA MONEGRO	00111605481	M
5	CARINA CEDANO RIJO	02700291228	F

B) Incumplimientos:

- Proporción de género
- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
M		M	
M		F	
M		M	
M		F	
F		M	
Total		Total	
M	F	M	F
4	1	3	2

III.II. Partido de la Liberación Dominicana (PLD)

A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	DANILO DARÍO DÍAZ VIZCAINO	00100781087	M
2	RADHAMES CAMACHO CUEVAS	00108292160	M
3	VÍCTOR RICARDO SÁNCHEZ JAQUEZ	00116965948	M
4	YANMER MARIA ABREU QUEZADA	00108928037	F
5	YINEURI CLARITZA DÍAZ JIMÉNEZ	02700426345	F

B) Incumplimientos:

- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
M		M	
M		F	
M		M	
F		F	
F		M	

Handwritten signature

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Total		Total	
M	F	M	F
3	2	3	2

III.III. Partido Fuerza del Pueblo (FP)

A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	ELIAS WESSIN CHAVEZ	00107428211	M
2	JEFFREY ELIAS INFANTE LIRANZO	03104192400	M
3	PEDRO JINMY JOSÉ GARCÍA TEJADA	00103547253	M
4	SONIA MARGARITA CALDERÓN CASTILLO	00201114824	F
5	MILAGROS CHALAS MENA	00116631961	F

B) Incumplimientos:

- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
M		M	
M		F	
M		M	
F		F	
F		M	
Total		Total	
M	F	M	F
3	2	3	2

III.IV. Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)

A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	JOSÉ FRANCISCO PEÑA TAVAREZ	00114878093	M
2	FRANCISCO ARTURO ZACARIAS BENDEK GADALA MARIA	00109518548	M
3	MILTON RAFAEL RESTITUYO OLIVO	04701419477	M
4	RAMÓN MANUEL TORRES LORA	00103289054	M
5	YESNELLY SOILALLY COLLADO ARIAS	00115054488	F

B) Incumplimientos:

- Proporción de género
- Orden de colocación.

C) Regularización:

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Propuesta actual		Regularización	
M		M	
M		F	
M		M	
M		F	
F		M	
Total		Total	
M	F	M	F
4	1	3	2

III.V. Partido Generación de Servidores (GENS)

A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	PEDRO AUGUSTO DOTEI LAPAIX	01200298691	M
2	RICHAR AYBAR AMADOR	00201313830	M
3	WILTON ALEJANDRO VILLAR HERRER	00108795923	M
4	WILFREDO UPIA DE JESUS	00200339158	M

B) Incumplimientos:

- Proporción de género.
- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
M		M	
M		F	
M		M	
M		F	
Total		Total	
M	F	M	F
4	0	2	2

III.VI. Partido Democrático Alternativo (MODA)

A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS FIGUEROA	00111756110	M
2	JOSÉ VASQUEZ NATERA	02400018541	M

B) Incumplimientos:

- Proporción de género
- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
------------------	--	----------------	--

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

M		M	
M		F	
Total		Total	
M	F	M	F
2	0	1	1

III.VII. Partido Esperanza Democrática (PED)

A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	ANGEL PAULINO PUELLO	00110174083	M
2	CARLOS MANUEL PAULA SERRANO	00110254513	M
3	JOEL PÉREZ ESPINOSA TRINIDAD	00116444803	M
4	KATHERINE STEPHANY NINA ALCANTARA	40212537357	F
5	HANIANA LORA ALMONTE	04701624407	F

B) Incumplimientos:

- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
M		M	
M		F	
M		M	
F		F	
F		M	
Total		Total	
M	F	M	F
3	2	3	2

III.VIII. Partido Popular Cristiano (PPC)

A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	AJHEISSA PEGUERO SENA	07000060371	F
2	SOLEIDA CUEVAS MEDINA	07000028584	F
3	JOSÉ MIGUEL PEGUERO TRINIDAD	07000069471	M
4	AURELIO ANGELO PÉREZ CUEVAS	07000059431	M

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



5	ANA NELLYS FERRERAS MATOS	00117825695	F
---	------------------------------	-------------	---

B) Incumplimientos:

- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
F		F	
F		M	
M		F	
M		M	
F		F	
Total		Total	
M	F	M	F
2	3	2	3

III.IX. Partido Revolucionario Dominicano (PRD)

A) Propuesta de candidatura depositada:

POSICIÓN EN LA BOLETA	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
1	RAMÓN ANTONIO RAPOSO RODRÍGUEZ	22500178052	M
2	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ DICLÓ	01200151759	M
3	FRANKLIN DARÍO CRUZ VÁLDEZ	07100305262	M
4	STEPHANIE LEONARDO MEJÍA	00116141763	F
5	MARLENI MERCEDES DÍAZ TEJADA	05401349682	F

B) Incumplimientos:

- Orden de colocación.

C) Regularización:

Propuesta actual		Regularización	
M		M	
M		F	
M		M	
F		F	
F		M	
Total		Total	
M	F	M	F
3	2	3	2

RESOLUCIÓN NO. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

QUINTO. Publicación y notificación. Se ordena que la presente resolución sea publicada en la tablilla de publicaciones y en la página web institucional de la Junta Central Electoral; así como también, que la misma sea notificada los partidos, agrupaciones y movimientos reconocidos, para su conocimiento y fines de lugar correspondientes.

DADA en Santo Domingo, República Dominicana, el día veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Quien suscribe, **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general de la Junta Central Electoral (JCE), certifico y doy fe, que la presente copia es fiel y conforme al original de la "**RESOLUCIÓN No. 26-2024 QUE OTORGA PLAZO PARA REGULARIZAR PROPUESTAS DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES DEL 19 DE MAYO DE 2024**", de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), que reposa en los archivos puestos a mi cargo, la cual consta de veintiséis (26) páginas tamaño 8^{1/2} x 14, escritas de ambos lados de cada hoja, debidamente firmadas por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembro Titular; **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular y **Samir Rafael Chami Isa**, Miembro Titular, que figuran en la misma, en el día, mes y año en ella expresado.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), año 181° de la Independencia y 161° de la Restauración.


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General